



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2016**

---

En La Fresneda a 9 de febrero siendo las 20:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

1. Alcalde- Presidente: D. José Ramón Gimeno Aguilar
2. D. Maria del Carmen Aguilar Pellicer
3. D. Mario Micolau Gerona
4. Dña. Paula Lacuesta Sanfrancisco

Da fe de la sesión y extiende la presente acta la Secretaria Interventora de la Corporación, Verónica Tomás Torralba.

El Sr. Presidente saluda a los presente y, comprobando que existe quórum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión.

### **1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2017**

El Sr. Presiente se dirige a los presentes manifestando que tal y como se ha hecho referencia en la Memoria de Alcaldía adjunta a la convocatoria de este Pleno y en la Comisión Informativa de cuentas se propone realizar una modificación presupuestaria, suplemento de crédito, financiada con préstamo a largo plazo fuera del sector público, a fin de financiar la adquisición de un vehículo, cabeza tractora para la recogida de residuos sólidos.

#### **1º.- Modalidad y financiación:**

El expediente de modificación de créditos nº 1/2017 del vigente presupuesto municipal adopta una modalidad: Crédito suplemento de crédito.

[Escribir texto]



# Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

Considerando que dichos gastos se financian mediante nuevos o mayores ingresos a través de un préstamo a cuatro años, todo ello se observa en los siguientes términos:

## 1. Modalidad suplemento de crédito financiado con préstamo a largo plazo

### Altas en partidas de Gastos

IMPORTE	PARTIDA			CONCEPTO	FINANCIACIÓN
16.000€	450	61	901	CAMIÓN BASURA	MAYOR INGRESO

Financiación:

### Nuevos Ingresos

PARTIDA			CONCEPTO	PTO. INICIAL	MAYOR INGRESO	PTO. DEFINITIVO	FINANCIACIÓN
9	91	91300	PRESTAMO A LARGO PLAZO DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0	16.000	16.000	PRESTAMO
			<b>TOTAL HABILITADO</b>		<b>16.000</b>	16.000	

## 2º.- Justificación.

Atendiendo al hecho de que no puede demorarse la realización de los gastos presentados con anterioridad hasta el ejercicio siguiente y no existiendo crédito o no siendo suficiente el consignado, queda justificado el expediente de MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO mediante suplemento de crédito tal y como establece el ART. 36 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

No habiendo ninguna intervención

[Escribir texto]



**ACUERDA:** Aprobar por unanimidad de los Concejales presentes la modificación presupuestaria 1/2017.

## **2. CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRESTA A LARGO PLAZO FUERA DEL SECTOR PÚBLICO POR IMPORTE DE 16.000,00€**

El Sr. Presidente propone al Pleno la concertación de un préstamo a largo plazo fuera del sector público en las siguientes condiciones:

Visto el expediente tramitado para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 16.000euros, para hacer frente a la financiación del camión para la recogida de residuos

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es competencia del Pleno la concertación de la citada operación.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del presente acuerdo:

**Primero.-** Concertar un préstamo a largo plazo (4años) de 16.000,00 euros, en las siguientes condiciones:

IMPORTE: 16.000,00€

FORMALIZACIÓN: Póliza de crédito

PLAZO: 48 meses

LOS GASTOS DE FORMALIZACION DE LA POLIZA: Ante el fedatario municipal.

Datos a suministrar por la entidad bancaria:

-TIPO DE INTERES FIJO. COSTE TOTAL MÁXIMO DE LA OPERACIÓN 0,47% (PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA Resolución del Tesoro BOE 11/01/17 o la actualizada)

-COMISIONES. Art. 3.3.4 Resolución de Prudencia Financiera BOE 07/02/2015. Comisión de no disponibilidad, limitada a un máximo de 0,10% anual

-OTROS GASTOS IMPUTABLES. Los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación (coste máximo 0,47%) más el recargo del 2% anual



**Segundo.-** Dar traslado a DGA para la toma de conocimiento, solicitar la presentación de tres ofertas a distintas entidades bancarias y delegar en el Alcalde la firma de la operación una vez recibidas las ofertas y vista la mejor.

**ACUERDAN:** acuerdan la concertación de un préstamo a largo plazo fuera del sector público por importe de 16.000,00 € en las condiciones propuestas por la Alcaldía.

### **3. CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 80.000,00€ CON CAJA RURAL DE TERUEL**

Visto el expediente tramitado para la concertación de una operación de tesorería por importe de 80.000 euros, para hacer frente a la falta de liquidez transitoria que el Ayuntamiento pudiera acusar durante el ejercicio presupuestario.

Visto el informe favorable de la Secretaría-Intervención de fecha 6 de febrero de 2017.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es competencia del Pleno la concertación de la citada operación.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del presente acuerdo:

**Primero.-** Concertar una operación de tesorería por importe de 80.000,00 euros, en las siguientes condiciones:

IMPORTE: 80.000,00 €

FORMALIZACIÓN: Póliza de crédito

PLAZO: 12 meses

LOS GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE LA POLIZA: Ante el fedatario municipal.

Datos a suministrar por la entidad bancaria:



# Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

- TIPO DE INTERES FIJO. COSTE TOTAL MÁXIMO DE LA OPERACIÓN 0,45 % (PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA 11/01/17 BOE o última actualización) Diferencial Euribor 12 meses
- COMISIONES. Art. 3.3.4 Resolución de Prudencia Financiera BOE 11/01/2017. Comisión de no disponibilidad, limitada a un máximo de 0,10% anual
- OTROS GASTOS IMPUTABLES. Los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación (coste máximo 0,45%) más el recargo del 2% anual

**ACUERDAN:** por unanimidad de los presentes la concertación de la operación de Tesorería en los términos propuestos en la propuesta, delegar la firma de la operación en el Alcalde y dar traslado a DGA.

#### **4. ACEPTACIÓN DEL CARGO Y TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL MONTSERRAT GANDARA SUBIRATS.**

Habiendo recibido la credencial de concejal de Dña. Montserrat Gándara Subirats tras la renuncia de la Concejal Maria Pilar Burgues Caldu, se persona la misma en este Pleno y acepta el cargo prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión del cargo en este mismo acto.

No habiendo más ruegos ni más preguntas, ni más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las 20:45 horas, el Sr Presidente da por terminada la sesión, de la que se extiende acta que es firmada por el Sr. Presidente y por mí, La Secretaria-Interventora que certifico.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERVENTORA

José Ramón Gimeno Aguilar

Verónica Tomás Torralba

[Escribir texto]